telemedellín
aquí te ves

Medellín, **04 de Junio 2019**

Señores
Comité de contratación
TELEMEDELLÍN

Cordial saludo.

Por medio de la presente y en calidad de directora de agencia y central de medios, me permito solicitar prorroga al contrato 0138-19 con CRP 205 suscrito con ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ con CC 70.050.332 cuyo objeto es: Emisión de pauta publicitaria en el programa Especiales Periodísticos.

PRÓRROGA EN TIEMPO
Hasta el 23 de Junio 2019

Se proyecta para los próximos meses ordenación de cuñas, menciones en vivo, patrocinios de secciones y productos especiales de diferentes campañas en el programa especiales periodísticos.

La presente prorroga, no constituyen modificación alguna ni al objeto ni a las obligaciones establecidas en el contrato, ni a ninguna de las cláusulas contenidas en el mismo.

Fecha inicio de la prorroga	Fecha de terminación Cto
18 de Junio 2019	23 de Junio 2019

Atentamente,

Maria Clara Arbeláez Medina
Directora de agencia y central de medios
Telemedellín

telemedellín
aquí te ves

PRORROGA No. 01 CONTRATO No. 0138-19

CONTRATISTA: ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ

CC **70.050.332-9**

ASUNTO: **PRORROGAR EL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2019**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.102.040 de Medellín, quien en su calidad de gerente, actúa en nombre y representación legal de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, Telemedellín, Asociación sin ánimo de lucro entre entidades públicas del orden Municipal, constituida mediante escritura pública 2176 del 13 de Agosto de 1996, en la Notaría Novena de Medellín, reformada por las escrituras públicas No. 701 de Mayo 4 de 2000 de la Notaría Veintiséis de Medellín y No. 2234 del 5 de Diciembre de 2008 de la Notaria 14 del Circulo de Medellín, Nit 811.006.762-3, quien en adelante se denominará Telemedellín, de una parte, de otra parte **ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.050.332-9**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el presente contrato, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con la justificación, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor **MARIA CLARA ARBELÁEZ MEDINA, Directora de Agencia y Central de Medios**, y luego de haber sido evaluadas y aprobadas en el comité de contratación de junio de 2019, es necesario prorrogar el contrato No. **0138-19**, suscrito con **ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ**, cuyo objeto es: Emisión de pauta publicitaria en el programa Especiales Periodísticos.
2. Que el plazo inicial del contrato suscrito con ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ. Se estableció hasta diecisiete (17) de junio de 2019.
3. Que la Ley faculta a las Entidades para prorrogar los contratos principales, teniendo como único fin, la ejecución del Objeto contractual.
4. Que de conformidad con lo anterior, es necesario prorrogar su plazo hasta el veintitrés (23) de junio de 2019

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el plazo del Contrato 0138-19, hasta el **veintitrés (23) de junio de 2019.**

CLÁUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN: En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las cláusulas establecidas en el Contrato inicial 0138-19.

CLÁUSULA TERCERA. ANEXOS: Se entiende que son parte integral de la

aquí te ves

presente adición:

- Justificación de la adición.
- Compromiso Presupuestal No. 20190825 de 2019.

Para constancia se firma en Medellín, a los diecisiete (17) días de junio de 2019.

CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ
Gerente

ALFREDO DE JESÚS VELÁSQUEZ RAMÍREZ
Contratista